PONTE Propiedades

Seguridad en Operaciones Inmobiliarias

(0370) - 4428998
(0370) - 4425871

Presupuesto web

11-11-2026

CLOTILDE VILLAR BRIZUELA N° 266 Dto 08 PA - Oferta N° 15564

Alquiler	$ 280.000,00
Deposito en Pagaré	6 meses
Sellado	$ 67.200,00
Comisión inmobiliaria locatario	$ 337.444,80
Informes comerciales (Estudio, Veraz, Judicial)	$ 30.000,00
Certificación de firmas (p/2 personas)	$ 80.000,00
TOTAL	**$ 794.644,80**

INGRESE SOLO CON EL MES DE ALQUILER

El resto de los costos los puede abonar hasta en 8 cuotas

Tipo de aumento IPC

Cada 6 meses

Requisitos:

Locatario: Recibo de sueldo y D.N.I.

Garante: Recibo de sueldo, D.N.I y boleta de servicio

SIN AFECTACIONES COMERCIALES

El presente presupuesto es orientativo, puede variar por error de carga, omision o por un cambio en condiciones comerciales

Código Civil y Comercial - Artículo 1221: El contrato de locación puede ser resuelto anticipadamente por el locatario: a) si la cosa locada es un inmueble y han transcurrido seis meses de contrato, debiendo notificar en forma fehaciente su decisión al locador. Si hace uso de la opción resolutoria en el primer año de vigencia de la relación locativa, debe abonar al locador, en concepto de indemnización, la suma equivalente a un mes y medio de alquiler al momento de desocupar el inmueble y la de un mes si la opción se ejercita transcurrido dicho lapso; b) en los casos del artículo 1199, debiendo abonar al locador el equivalente a dos meses de alquiler.".

Licenciado Jose Ponte
Corredor y Mediador
- Perito Tasador - Mat. 599
- Martillero Público - Mat. 299

Cámara Inmobiliaria De FORMOSA SOCIO N° 17

Cámara Inmobiliaria Argentina CIA SOCIO N° 4188

Diego Angel Scelzo
Martillero y Corredor Público
- Perito Tasador - Mat. 1047
- Martillero Público - Mat. 487